CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de minima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 02 de noviembre de 2022, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **DOTACIÓN DE VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS DE TRABAJO PARA 154 ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO ACTIVO Y SALUDABLE**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR DE EJECUCION: En el municipio de Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **SETENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 76.014.400).**

PAGOS: UN ÚNICO PAGO por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa presentación de informes de actividades con sus soportes y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5670		MUJER		282102	$ 14.322.000	$ 14.322.000	$ 14.322.000

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 02 de noviembre de 2022, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **DOTACIÓN DE VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS DE TRABAJO PARA 154 ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO ACTIVO Y SALUDABLE**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR DE EJECUCION: En el municipio de Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **SETENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 76.014.400).**

PAGOS: UN ÚNICO PAGO por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa presentación de informes de actividades con sus soportes y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5670		MUJER		2822102	$ 14.322.000	$ 14.322.000	$ 14.322.000

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

	31/10/2022		0301 - 2.3.41.04.15 00.002.232.0 2.01.002 – 20	2823198	$ 7.208.305	$ 7.208.305	$ 7.208.305
				2823211	$ 18.480.000	$ 18.480.000	$ 18.480.000
				2826207	$ 3.526.600	$ 3.526.600	$ 3.526.600
				2922216	$ 5.220.600	$ 5.220.600	$ 5.220.600
SUBTOTAL							**$ 48.757.505**
5669	31/10/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.15 00.002.232.0 2.01.003 – 20 RB	2823198	$ 18.663.695	$ 18.663.695	$ 18.663.695
SUBTOTAL							**$ 18.663.695**
5668	31/10/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.15 00.002.232.0 2.01.003 – 20 RB	3263002	$ 3.526.600	$ 3.526.600	$ 3.526.600
				3899913	$ 5.066.600	$ 5.066.600	$ 5.066.600
SUBTOTAL							**$ 8.593.200**
TOTALES							**$ 76.014.400**

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	VALOR A EJECUTAR
53101602, 53101604, 53101502, 53101504, 44112002, 53121602, 53102516	Social_GAMPCD_77 Celebración del día del adulto mayor en el Departamento del Meta	**$ 76.014.400**

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA SECRETARIA SOCIAL: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la **SECRETARIA SOCIAL** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la **SECRETARIA SOCIAL** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por la **SECRETARIA SOCIAL** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARIA SOCIAL, declarará desierta la presente invitación pública cuando:

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la **SECRETARIA SOCIAL** en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	2 de noviembre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	3 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones.	3 de noviembre de 2022 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	3 de noviembre de 2022 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	3 de noviembre de 2022 hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	08 de noviembre de 2022 hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	08 de noviembre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	08 de noviembre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	09 de noviembre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	09 de noviembre de 2022hasta las 05:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	10 de noviembre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA,** de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

LIMITACION A MIPYME COLOMBIANAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a

la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

La Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 46 señala: "El Estado, la sociedad y la familia, garantizarán la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y procurarán su integración a la vida activa y comunitaria (...) El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia", en consecuencia es obligación brindar atención social a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, permitiendo de esta manera la garantía y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

De igual manera, el Ministerio de la Protección Social ha formulado la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2007-2019) para incidir de manera activa, a nivel intersectorial y territorial sobre las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de los individuos, la familia y la sociedad como medio para propiciar que los viejos de hoy y del futuro alcancen una vejez digna, saludable e integrada. Y crear condiciones para el envejecimiento de la población, entendida como el derecho de toda la población a una vida, larga y saludable, reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social. Resulta pertinente enfatizar que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, tiene como objetivo garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la convivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación en el marco de la protección, promoción defensa y restablecimiento de los derechos humanos a través del programa de adulto mayor.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó los principios en favor de las personas mayores señalando que se deben permanecer integradas en la sociedad, participarlos activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afectan directamente su bienestar y poder compartir sus conocimientos con las generaciones más jóvenes. Poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades. Si mismo, aprobó la declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento, donde hacen recomendaciones, además entender la problemática como prioritaria y global, con un ámbito intersectorial que debe incluir principios como la equidad y la participación, se reconocen tres prioridades para la acción*: las personas mayores y el desarrollo; el fomento de la salud y el bienestar en la vejez, y la creación de un entorno propicio y favorable para las personas mayores*.

Es importante reconocer que el envejecimiento es en sí mismo un proceso cuya calidad está directamente relacionada con la forma que satisface sus necesidades a través de todo su ciclo de vida. En otras épocas el rol de las personas mayores era altamente apreciado por su experiencia y sabiduría, en la sociedad actual este rol de las personas mayores se ha ido desvaneciendo, la sociedad se centra en la productividad y solamente se enfocan En la población que aún tiene capacidad de producir, como son los jóvenes y los adultos, las personas mayores actualmente vienen siendo desvalorizadas, solo ven los aspectos negativos del paso del tiempo, la marginación de las personas mayores de pensar que ya no pueden ser productivos, no se tiene en cuenta los aportes positivos que han hecho, la dedicación de sus mejores años.

Hoy en día los mitos y prejuicios culturales alrededor de la vejez son muchos, y la actuación de la sociedad actual refiere en la exclusión de diversos tipos, e incluso en ocasiones, a la autoexclusión ya que es la persona mayor quien muchas veces se siente ajena a la participación en la vida social. La población del Departamento del Meta, registrada según Censo General de 2019, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, proyección 2021 es de 992.710 habitantes, y la cifra de personas mayores de 60 años corresponde a 96.922 la cual representa el 9,8% del total.

En este grupo etario se estima un 34,8% con necesidades básicas insatisfechas, en estado de abandono, condición de vulnerabilidad, deterioro de su condición de vida, disminución de la oferta de programas y servicios de protección social, altos índices de indigencia, violencia intrafamiliar, incremento de la morbimortalidad (mortalidad por causa de una enfermedad), agudiza la situación de inequidad, exclusión de los servicios sociales básicos, el abandono, el manejo inadecuado del tiempo libre, la discriminación laboral, el maltrato, el abuso y problemáticas de aislamiento.

En atención a lo anterior, es importante reconocer que en el Departamento del Meta muchas personas mayores, son víctimas del conflicto armado. En los últimos 20 años esta población creció el 135%, la mitad de ellos residentes en diferentes municipios del Departamento, incluso en Villavicencio. Por ende, la importancia de iniciar procesos que permiten visibilizar y resaltar a las personas mayores que han trabajado en beneficio de la sociedad que ha estado en el olvido, así como resaltar la labor que han desarrollado y que continúan desarrollando, que permitirá poder empezar a crear conciencia en la sociedad de la importancia de volver a creer en nuestras

personas mayores, valorar el trabajo que realizan y la sabiduría que tienen que pueden aportarle a nuestra comunidad.

El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 45/106, designó el 1 de octubre Día Internacional de las Personas de Edad, dentro de sus objetivos busca: 1. Destacar la resiliencia de las mujeres mayores frente a las desigualdades ambientales, sociales, económicas y de por vida; 2. Sensibilizar sobre la importancia de mejorar la recopilación de datos a nivel mundial, desglosados por edad y género; 3. Hacer un llamamiento a los estados miembros, las entidades de la ONU, ONU Mujeres y la sociedad civil para que incluyan a las mujeres mayores en el centro de todas las políticas, asegurando la igualdad de género como se describe en el informe del Secretario General, "Nuestra Agenda Común"; 4. Estudiar la función de las políticas y los marcos jurídicos para garantizar la privacidad y la seguridad de las personas de edad en el mundo digital y 5. Poner de relieve la necesidad de un instrumento jurídicamente vinculante sobre los derechos de las personas de edad y de un enfoque intersectorial de derechos humanos centrado en la persona por una sociedad para todas las edades.

A la postre, la ley 271 del 07 de marzo de 1996 *"Por la cual se establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado"*, señalo que en Colombia habrá un día de celebración Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado y que a su vez los gobernadores y alcaldes, dentro de sus respectivas jurisdicciones, adoptarán las medidas administrativas adecuadas, para la celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado de acuerdo a la importancia y dignidad que el pensionado y las personas de la tercera edad merecen.

Por consiguiente, complementar las acciones para un envejecimiento autónomo y productivo de las personas mayores y personas con discapacidad, contribuye a la sociedad desde su quehacer un alcance importante en la dignificación y mejoramiento de vida de estas personas. Es así como se priorizó la participación de 154 adultos mayores en condición de vulnerabilidad y algunos con discapacidad de los municipios de Villavicencio y Acacías para atender y encomiar en el marco de la celebración del día del adulto mayor, sus acciones y las labores que realizan día a día para el sostenimiento propio y el de su círculo familiar, reconociendo desde diferentes escenarios la contribución que realiza esta población en la activación del sector económico, social y cultural de nuestra sociedad.

Para ello, se realizará la entrega o dotación de elementos de trabajo y prendas de vestir como camisa, pantalón Camibuzo, cachucha, poncho, botilito – termo, calendario y tula, conviniendo entonces que son elementos necesarios para las actividades y labores diarias de los adultos mayores que comportan en estos productos unas herramientas útiles que coadyuvan en la dignificación de sus quehaceres y en la promoción del envejecimiento humano activo y saludable.

En este sentido y teniendo como parámetro la política de estado que va dirigida a los grupos vulnerables entre los que se encuentran los Adultos Mayores, como es el Plan Nacional y Departamental de desarrollo en los que se articula con los Planes de Desarrollo Municipales, se ostenta el **"Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023", Inclusión Social," SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL, PROGRAMA 4: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

COMPONENTE CONSTITUTIVO: PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE ADULTO MAYOR, META 2: FOMENTAR LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO ACTIVO Y SALUDABLE EN 2.400 ADULTOS MAYORES Y CELEBRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaria Social del Departamento del Meta considera que para la administración departamental es conveniente y oportuna la celebración del proceso contractual cuyo objeto es: **"DOTACIÓN DE VESTUARIO Y OTROS ELEMENTOS DE TRABAJO PARA 154 ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO ACTIVO Y SALUDABLE"**, fortaleciendo así las relaciones entre los organismos que trabajan por y con ellos. Igualmente procura constituirse en un mecanismo para instrumentalizar en el ámbito de la recreación una política integral de adultos mayores.

Entre tanto, se definió el proyecto: **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META;** Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el código BPPID 2021005500103, con el propósito de garantizar los derechos del adulto mayor para que estos puedan disfrutar de una mejor calidad de vida, mediante la articulación con los entes centrales, diferentes instituciones públicas y privadas como un factor clave que permitirá establecer lineamientos que generen garantías de bienestar a esta población. En razón a ello, una de estas acciones es desarrollar para esta vigencia 2022 la dotación de vestuario y otros elementos de trabajo a 154 adultos mayores (algunos en condiciones de discapacidad) de los municipios de Villavicencio y Acacías.

Dentro de los beneficiarios del proceso en referencia, encontramos:

ITEM	MUNICIPICIO	GENERO		PANTALON														CAMISA						TOTAL	
		F	M	10	14	16	18	24	28	30	32	34	36	38	40	42	48	18 JR	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TALLAS
1	VILLAVICENCIO	20	74	0	12	2	2	1	2	10	24	65	16	9	0	0	0	0	13	71	43	16	0	0	143
2	ACACIAS	3	8		2		1				2	4	2					1	0	6	1	3	0	0	11
TOTAL, DE BENEFICIARIOS																									154

En consecuencia, el desarrollo de esta actividad permitirá no solo contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, sino que a su vez permite desarrollar procesos que generan oportunidad e inclusión para las personas mayores de Departamento en escenarios de conmemoración y celebración como la del día del adulto mayor.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

Con el propósito de garantizar las actividades de celebración del adulto mayor el cual requiere potenciar la capacidad de gestión, liderazgo y representatividad de estos en sus diferentes escenarios, se requiere contratar las siguientes condiciones mínimas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Camisa manga larga formal con cuello button down y corte definido, fabricado en tela Oxford, con tabla en espalda para otorgar comodidad y libertad de movimientos además debe poseer un acabado que facilite su lavado y planchado, de composición 50% poliéster- 50% algodón , peso 165 gr, tejido plano, hilo 120 sol, botón principal(Ojo de pescado 18 líneas 2 huecos), botón cuello (Ojo de pescado 15 líneas 2 huecos), confección fileteadora-plana-ojaladora-botonadura, cartera entretela fusionable interna, cuello y puños (entretela fusionable interna), etiqueta nylon . tallajes S-M-L - XL acompañado de logos institucionales (dos) bordados computarizados (color sugerido por el supervisor (a).	154	UNIDAD
2	Pantalón tipo militar casual transpirable antiarrugas de material tela Pat-primo de tipo expandex, peso 210 gr/m2 +/-7% composición: algodón 59% poliéster 38 spa 3%, con cierre de cremallera tipo metálica con bolsillos laterales con costura reforzada tipo camuflado de 18 cm por 18 cm con tapa de sistema de cierre tipo velcro, bolsillos sesgados tipo cachaco en material dacrón y bolsillos trasero imitación tapa, con pretina ajustable, resortadas parte trasera. tallajes S-M-L - XL (color sugerido por el supervisor (a).	154	UNIDAD
3	Camibuzo tipo polo en algodón 100%, cuello camisero con pie de cuello reforzado con Oxford rayado entre tela para mayor ajuste, reforzado con interlon combinado, acompañado de tres botones de cuatro huecos cada uno en su respectiva pechera, confeccionado con hilo poliéster calibre 120, dobladillos confeccionados en collarín con hilazas de poliéster. (color sugerido por el supervisor(a).	154	UNIDAD
4	Conceptualización, diseño y arte final de calendario tamaño medio oficio (16,5 cm x 21,5 cm) con trece (13) hojas internas en papel propalcote de 240 full color con soporte de cartón maule, anillado doble O con mensajes alusivos a los derechos de los adultos mayores.	154	UNIDAD
5	Tula deportiva multifuncional con espacio suficiente e impermeable abertura principal amplia de fácil acceso, dimensiones 50 *50 cm más laterales de franja de 10 cm a cada lado, bolsillo amplio con cremallera parte de fuera vertical a un lado de la tula bolsillo con malla lado derecho para colocar un botilito de color diferente .incluye cierre de cordón con tiras a los lados, material cordón nylon prensado en poliéster con hojalete acompañado de diseño y logos institucionales bordado acordado con el supervisor (a).	154	UNIDAD
6	Poncho en algodón artesano hilos colores con logos institucionales bordados (2) dos computarizados.	154	UNIDAD
7	Cachucha: gorra de paño acrílico 6 cascos cierre hebilla metálica con hojalete respiradores con frente entretelado, visera inyectada, botón de casquete acompañada de logo institucional bordado computarizado.	154	UNIDAD

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

8	Botilito termo antideslizante, con pitillo refrigerante de alto 23 cm, diámetro 7cm, capacidad 23 onza, material plástico, tampografía tinta metálica, área de impresión: 40 x 42 mmm-70 x 20mm, con válvula de seguridad y banda alrededor marcado de colores variados (azul, verde y /o gris), con logo institucional.	154	UNIDAD

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la persona que designe el ordenador del gasto, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir las actas de inicio, Finalización y Liquidación del Contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el cronograma establecido y demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (art. 51 de la ley 80 de 1993, art. 84 de la ley 1474 de 2011)
6. Dar cumplimiento a la ley 594 de 2000 (Ley general de Archivo)
7. Dar cumplimiento al decreto No 075 de 2021 por medio del cual se adopta el manual de contratación, interventoría y supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y post contractual hasta la liquidación (aplica para licitaciones, selección abreviada y concurso de méritos)
9. Publicar en el Secop II, los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución del contrato, hasta su liquidación.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
6. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
7. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
8. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
9. Publicar en el Secop II, los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución del contrato, hasta su liquidación.
10. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.
2. El contratista seleccionado se obliga para con el Departamento del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo la totalidad de actividades para dar cumplimiento al objeto contractual.
3. Disponer de los elementos necesarios para la entrega de los elementos o herramientas de trabajo para los adultos mayores del Departamento.
4. Garantizar la dotación y/o entrega de las prendas de vestir (camisas, pantalones y camibusos) en las cantidades y calidades de las especificaciones técnicas para la correcta ejecución del proceso.
5. Garantizar la entrega de los botilitos- termos y calendarios a los 154 adultos mayores en las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
6. Realizar la entrega de las tulas deportivas, ponchos y cachuchas como herramientas de trabajo para los adultos mayores del Departamento, en las condiciones y cantidades señaladas.

7. El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del Contrato, presentando recibos de pago al supervisor.
8. Realizar el diligenciamiento de planillas de entrega de cada uno de los elementos a dotar, en el que especifique la información personal y el recibido de cada uno de los adultos mayores.
9. Realizar las actividades correspondientes de presentación de informe y entrega de los elementos a entregar a los 154 adultos mayores del Departamento.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Garantizar el cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

El contratista asumirá los costos derivados de la prestación del servicio, de conformidad a los servicios efectivamente prestados y las zonas en donde se llevó a cabo la prestación del servicio.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes allegaran los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta; estos solo serán verificados después de determinar al proponente que obtenga el menor precio, si no cumple con estos requisitos, se procederán a verificar al segundo proponente en orden a la menor propuesta y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, Consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos jurídicos

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública.
3. Formato de bienes y rentas y conflicto de interés en virtud de la ley 2013 del 2019.
4. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
5. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
6. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
7. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN, con la actividad 4642.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

10. Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
12. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública persona jurídica.
3. Formato de bienes y rentas y conflicto de interés de la persona jurídica en virtud de la ley 2013 del 2019.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
6. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
7. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN, con la actividad 4642.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal en un solo archivo PDF, no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.

14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.
15. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
16. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo 1: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.

Parágrafo 2: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.

Parágrafo 3: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Experiencia: Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto este dirigido al apoyo y beneficio de la población adulto mayor, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación.

El contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá contener en sus componentes como mínimo la adquisición de botilito/termo, sudadera o pantalón, camibuso tipo polo, canguro o tula y cachucha.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante minuta de contrato y acta de liquidación del mismo; para acreditar la experiencia con particulares deberá soportase con correspondiente factura y certificado expedida por la entidad que contrato el servicio, que deberá tener como mínimo la siguiente información:

-Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.
-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que la entrega de estos elementos de labor para los adultos mayores del Departamento, se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato, se hace necesario que el proponente acredite que cuenta con el requisito mínimo básico para la efectiva ejecución del contenido obligacional, por lo que se requerirá que allegue junto con su propuesta, carta de compromiso con la(s) persona(s) jurídica(s) y/o natural(es) que realicen el componente de confección o comercialización de las prendas de vestir (camibuso tipo polo, pantalón y camisa), en el que se evidencie que en el evento de adjudicarse el presente contrato, los ítems 1, 2 y 3 referidos en los lineamientos técnicos, con especificación expresa de acatamiento respecto de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

La(s) persona(s) jurídica(s) y/o natural(es) que realice el componente de confección o comercialización de las prendas de vestir con el proponente adjudicatario, no podrán ser cambiadas para la ejecución del contrato, salvo medie justa causa y sea autorizado por el supervisor. En todo caso deberán cumplir con las especificaciones técnicas y no podrá haber un desmejoramiento en las condiciones antes prometidas, de no mediar autorización expresa de la supervisión el adjudicatario no podrá realizar cambio alguno.
En todo caso, la(s) persona(s) jurídica(s) y/o natural(es) que realicen el componente de confección o comercialización de las prendas de vestir, además de la suscripción de la carta de compromiso deberá(n) adjuntar como mínimo el certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso y que tenga como mínimo una de las siguientes actividades comerciales 4642 o 4771 o 1410, registro único tributario (RUT) y copia de la cédula del Representante legal o persona natural.

CAPACIDAD ECONOMICA

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en ele estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de

las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	PERSONAL	Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato a adjudicar	Proceso de selección declarado desierto	RARO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD RATA CONTANTE	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	PERSONAL	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas	Que el proceso de selección sea declarado desierto, dado el caso que sea único proponente	RARO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	PROPONENTE COMPAÑÍA DE SEGUROS	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	PERSONAL	la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretenda conjurar persista	RARO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	PROPONENTE- COMPAÑÍA DE SEGUROS	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	PERSONAL	la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción	Requerir mediante oficio a la aseguradora la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	RARO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	PROPONENTE COMPAÑÍA DE SEGUROS	·Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

					del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.							
5	GE NE RAL	EXTE RNO	SE LE CCIÓN	PE RS ON AL	La falta de otorgamlent 0 por parte del proponente seleccionad o, de la garantía de cumplimient o exigida por la entidad para amparar la ejecución de las obligaciones del contrato.	Requerir mediante oficio a la aseguradora la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de la seriedad de la oferta	RARO	INSIGNIFI CANTE	2	RIE SG o BA JO	PROP ONE NTE-COMPAÑÍA DE SEGUROS	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección
6	GE NE RAL	EXTER NO	EJECUCI ÓN	REGULATO RIO	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general y que deben ser acatadas por el contratista.	Revisión de la ecuación contractual.	POSIBLE	MENOR	5	RIES GO MEDI O	ENTIDAD CONTRATA NTE	Atender prontamente los requerimient os del contratista con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar al máximo el impacto económico que generaría tal eventualidad .
7	GENERA L	EXTER NO	EJECUCI ÓN	ECONÓMIC O	Variaciones en los precios de mercado de los bienes a adquirir y de la tasa de cambio aplicable a los bienes.	Revisión de la ecuación contractual.	POSIBLE	MENOR	5	RIES GO MEDI O	ENTIDAD CONTRATA NTE	Atender prontamente los requerimient os del contratista con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

												al máximo el impacto económico que generaría tal eventualidad .
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista.	Llamamientos judiciales a la Entidad	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	3	RIESGO BAJO	PROPONENTE - COMPAÑÍA DE SEGUROS	requerir garantía de pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en el contrato.
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÒN	NATURALEZA	Derivado de los traslados del personal, se causen lesiones a terceros.	Demandas en donde la entidad eventualmente responderia extracontractualmente	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	4	RIESGO BAJO	PROPONENTE - COMPAÑÍA DE SEGUROS	Requerir garantía de responsabilidad civil extracontractual en el contrato.
10	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	Riesgo de la calidad del bien: perjuicios derivados de: La mala calidad o insuficiencia de los productos o servicios entregados en el contrato.	Puede variar el resultado / No cumplimiento del objeto contractual	POSIBLE	MODERADO	Menor	MENOR	PROPONENTE - COMPAÑÍA DE SEGUROS	Requiere garantía de calidad de los bienes a dotar.
11	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados; entrega de bienes de mala calidad, defectuoso y poca durabilidad a la solicitada por la	No cumplimiento del contrato, deficiencia en la calidad del bien o producto a entregar	POSIBLE	MODERADO	Menor	MENOR	PROPONENTE - COMPAÑÍA DE SEGUROS	Requiere garantía de calidad de los bienes a dotar.

					Entidad. Variaciones en los precios de mercado de los bienes a adquirir y de la tasa de cambio aplicable a los bienes. Modificaciones de las especificaciones técnicas de los bienes atendiendo a normas o reglamentación propia del sector que realiza la entidad que modifican el valor del bien.							

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad de los bienes suministrados	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	NO APLICA

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La SECRETARIA SOCIAL del Departamento, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, la **SECRETARIA SOCIAL**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ
Secretaria Social

Firma:		Firma:	
Nombre:	Johanna Vega	Nombre:	Tatiana Guevara
Cargo:	PSP	Cargo:	Cps- Secretaría Social
Proyectó		**Revisó**	

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:
DEPARTAMENTO DEL META
SECRETARIA SOCIAL
Villavicencio (Meta)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-134-2022

"OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"(...)"**

."
En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)***
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: ._____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACION DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-134-2022

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: "(..)"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
	Valor total de la propuesta				

Notas:

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro prevalecerá lo registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
4. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
5. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía